

CENTRAL URBANA SOCIEDAD ANONIMA

Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SINTESIS DE LO RESUELTO EN CADA PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 13/V/2025

- Se resolvió por unanimidad designar a la señorita Candela López Linetti, en su carácter de apoderada del accionista Eduardo Eurnekian, para aprobar y suscribir el texto del acta de la asamblea junto con el presidente de la asamblea.
- Se informó que por un inconveniente presentado con las tarjetas de coordenadas del Boletín Oficial que imposibilitó la publicación de avisos de convocatoria de forma oportuna, se convocó a asamblea fuera del plazo reglamentario.
- Se resolvió por unanimidad aprobar la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y omitir su transcripción en actas.
- Se resolvió por unanimidad que el resultado negativo de \$8.788.505 el cual colocó a la Sociedad en situación de pérdida de capital en los términos del artículo 94 inciso 5) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sea absorbido totalmente por un aporte de capital a realizar por el accionista Eduardo Eurnekian por la suma de \$8.788.505, reintegrando de esta manera el total del capital social en los términos del artículo 96 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- Se resolvió por unanimidad aprobar la gestión de los señores directores y de la comisión fiscalizadora por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, con la abstención del señor Eduardo Eurnekian respecto de su propia gestión.
- Se tomó nota de que los miembros de la comisión fiscalizadora han renunciado a cualquier remuneración que pudiera corresponderles por el ejercicio de su función.
- Se resolvió por unanimidad aprobar el pago total de \$4.820.038 en concepto de honorarios a los señores Gustavo Andrés de Jesús y Héctor Hernán Ruiz Moreno, directores independientes de la sociedad, sin perjuicio de la no distribución de dividendos a los accionistas, en exceso de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley N° 19.550.
- Se tomó nota de que los restantes directores renunciaron a percibir honorarios por el ejercicio de su cargo.
- Se resolvió por unanimidad: (i) fijar en cuatro (4) el número de directores titulares y en (1) uno el de directores suplentes; y (ii) designar a los Sres. Eduardo Eurnekian, Daniel Marx, Gustavo Andrés de Jesús y Héctor Hernán Ruiz Moreno como directores titulares de la Sociedad, y al señor Andrés Pedro Mariano Zenarruza como director suplente, por el término de un ejercicio.
- Se resolvió por unanimidad designar a los doctores Patricio Alberto Martin, Tomás Miguel Araya y Fermín Caride como síndicos titulares y a los doctores Alejandro Esteban Messineo, Ariadna Laura Artopoulos y Marcelo Alejandro den Toom como síndicos suplentes, todos ellos por el término de un ejercicio.
- Se resolvió por unanimidad autorizar a los directores y síndicos designados a participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de acuerdo con lo establecido en los artículos 273 y 298 de la Ley N° 19.550.
- Se resolvió por unanimidad designar al estudio RSM AR SRL (C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 82) y, en su carácter de auditores externos de esa firma, a los contadores Guillermo Walter Cañas (C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 306 Fº 52) y Silvia Elena Destéfano (C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 250 Fº 88) como auditores titular y suplente, respectivamente, para los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2024.
- Se resolvió por unanimidad autorizar a los señores Andrés Zenarruza, Candela López Linetti, Patricio A. Martin, Florencia Pagani, Máximo J. Bomchil, Lucila Primogero, Anaclara B. Villarreal, Tomás Martin, Agustina Pizarro Miguens, Lorenzo Devinenti, Victoria Tomic, Chiara Montanari, Constantino Segueti y Andrea Fabiana Paredes, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, tramite la inscripción de lo resuelto en esta asamblea en el Registro Público.